



NUESTRA MISION

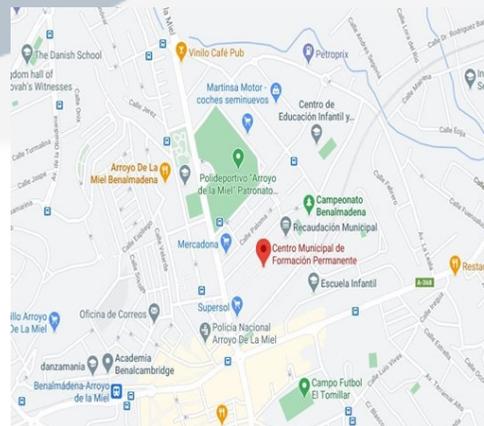
Proporcionar formación dirigida prioritariamente a personas desempleadas, teniendo por objeto facilitar una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, capacitándolas para el desempeño de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

DATOS DE CARÁCTER GENERAL

Dirección y Localización

De Lunes a Viernes : 9:00 a 14:00
Paseo del Generalife, 6
29631 Arroyo de la Miel (Benalmádena)
Málaga
Telf. : 952562085
✉ : benalforma@benalmadena.es

DÓNDE NOS ENCONTRAMOS



<https://participa.benalmadena.es>



Benalforma
Centro de Formación
Ayuntamiento de Benalmádena

CARTA DE SERVICIOS

Desde la Delegación de Empleo, y desde su Centro Municipal de Formación Benalforma, nos enfrentamos cada día a nuevos desafíos que garanticen una mayor y mejor empleabilidad y una mayor inclusión social, consiguiendo así una mayor sostenibilidad del bienestar en nuestro municipio.



Ayuntamiento de
Benalmádena

Carta de Servicios elaborada según la normal UNE 93200



SERVICIOS

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Impulsar y realizar una formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de las personas trabajadoras (ocupadas y desempleadas), mejorando su empleabilidad y su promoción en el trabajo. Esta formación responde a las necesidades del mercado laboral y está orientada a la mejora de la competitividad empresarial.

PROGRAMAS DE EMPLEO, y/o FORMACION y/o EDUCACION y/o PRÁCTICA PROFESIONAL

El objetivo de estos programas es mejorar las posibilidades de inserción socio-laboral de las personas desempleadas, especialmente de las que están en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social, a través de medidas de activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción, en el contexto de los distintos programas públicos que gestione Benalforma en cada momento (Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación; Experiencias Profesionales para el Empleo; Empleo Formación, Empleo@Joven, etc.)

En general, las personas destinatarias de estos programas públicos serán personas desempleadas e inscritas como tal en los servicios públicos de empleo, pudiéndose priorizar la participación de determinados colectivos en función de lo que se especifique en las bases del programa en concreto

COMPROMISOS

- ◆ Contestar a toda sugerencia o queja (identificada) en un plazo máximo de 30 días naturales.
- ◆ Impartir una formación de calidad para contribuir a la mejora de los servicios prestados a la ciudadanía.
- ◆ Impartir las acciones formativas con personal docente debidamente formado y especializado en la materia.
- ◆ Disponer de unas instalaciones y medios técnicos adecuados para facilitar el aprendizaje y el desarrollo profesional.
- ◆ Responder a las solicitudes de información que se produzcan a través de la página web y del correo electrónico en un tiempo máximo de 72 horas. (Días hábiles)
- ◆ Ofrecer una información y atención al ciudadano eficaz, suministrando información correcta y actualizada, y ofreciendo una orientación y asesoramiento adaptada a las necesidades de cada usuario
- ◆ Facilitar en el 100% de las acciones formativas material didáctico (manuales y documentación) actualizado a las últimas versiones disponibles
- ◆ Integrar en la actividad diaria de BENALFORMA criterios de prevención de riesgos laborales y criterios de desarrollo sostenible.
- ◆ Organizar e impartir cursos de formación, con el objetivo de favorecer y posibilitar la inserción laboral.
- ◆ Certificar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad de BENALFORMA.
- ◆ Integrar en la actividad diaria de BENALFORMA criterios de desarrollo sostenible y de prevención de riesgos laborales.
- ◆ Benalforma ejercerá sus competencias de acuerdo al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, lo que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta por razón de sexo, y, especialmente las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombre y mujeres .
- ◆ Benalforma realizará dentro del 7º eje de actuación convenios de colaboración con Empresas y Agentes Sociales

DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS

- ◆ Recibir un trato con respeto y deferencia.
- ◆ Recibir información de interés general y específica sobre los servicios que se prestan y las actividades que se realizan.
- ◆ Formular sugerencias, consultas, reclamaciones o quejas sobre el servicio y recibir una respuesta en el plazo establecido.
- ◆ A la protección de datos de carácter personal y en particular a su seguridad y confidencialidad.
- ◆ La igualdad de acceso a la información sin discriminación por razón de origen, género, religión, lugar de residencia o clase social
- ◆ Conocer la identidad de las autoridades y personal que les atiende y tramita los procedimientos, bajo cuya responsabilidad se presta el servicio
- ◆ Obtener la información y la ayuda que precisen relativa a acciones formativas.
- ◆ Recibir una formación de calidad, adaptada a las funciones que están desempeñando y que contribuya a su desarrollo profesional
- ◆ Obtener una evaluación objetiva, en los casos que este previsto
- ◆ Gratuidad absoluta de los cursos subvencionados.
- ◆ Ayudas económicas, según las circunstancias y el proyecto

DEBERES

- ◆ Mantener una actitud correcta y de respeto hacia las personas prestadoras del servicio y al resto de los usuarios
- ◆ Cumplir las normas y requisitos determinados en las condiciones generales de utilización del Servicio.
- ◆ Complimentar de manera legible los documentos, instancias y hojas o impresos requeridos.
- ◆ Asistir regularmente a las clases, cumplir y respetar los horarios y participar en las actividades formativas.
- ◆ Tratar con respeto y deferencia a docentes, compañeras/os y personal de BENALFORMA, así como a las instalaciones y el material.
- ◆ Cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro